

Durango, Durango.
30 de noviembre de 2022

- Hay cifras elevadas de robos de contenedores y se ha detectado que 83 por ciento se da cuando están en tránsito y 17 por ciento cuando se encuentran estacionados: Francisco Javier Acuña Llamas
- El 5 de junio pasado acaeció, en Manzanillo, el robo del siglo: 20 contenedores repletos de oro y plata fueron extraídos, refirió el Comisionado del INAI

www.inai.org.mx



INSTRUYE INAI A FGR INFORMAR SOBRE ROBO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS DURANTE GOBIERNOS DE PEÑA NIETO Y LÓPEZ OBRADOR

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Fiscalía General de la República (FGR) buscar y dar a conocer el número de contenedores marítimos para transporte de mercancía que fueron robados en el país, durante los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, con corte al 27 de junio de este año.

Por cada caso, la Fiscalía debe precisar el robo total del contenedor, la fecha, la mercancía contenida, el valor económico, la empresa a la que pertenecía y el municipio o puerto donde se dio el robo. Además, de indicar si se recuperó o no el contenedor; de ser afirmativo, la fecha y si aún tenía la mercancía o estaba vacío.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas expuso que, de acuerdo con estudios e investigaciones de la academia sobre el delito en el país, hay cifras elevadas de robos de contenedores, y se ha detectado que 83 por ciento se da cuando están en tránsito a su destino y 17 por ciento cuando se encuentran estacionados.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al respecto, refirió que “el 5 de junio pasado acaeció en Manzanillo, el puerto más grande y más importante de México, el robo del siglo: 20 contenedores repletos de oro y plata, sobre todo, extraídos de uno de los sitios donde se aposentan los contenedores en Manzanillo, previo a ir hacia el exterior o que había llegado; este dato no lo sabemos porque, precisamente, es donde hace falta que la estadística diga: robos de mercancía que llegaba para México o que iba para el extranjero”.

Sin embargo, al responder a la solicitud de información, la FGR señaló que no localizó dato alguno relacionado con el robo de contenedores, ante lo cual, la persona solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI.

“Si el 5 de junio ocurrió este siniestro, este robo histórico y terrible, cómo es posible que la dependencia mediante la cual se supo y, naturalmente, debe seguirse una investigación, diga que no hay nada, y nada es nada; por supuesto que es inverosímil la respuesta”, apuntó el Comisionado.

Advirtió que cada recurso de revisión representa una tragedia cívica, en la que la autoridad abusa de la negativa a proporcionar información y, por consecuencia, quebranta el derecho a saber o a conocer la realidad del funcionamiento del Estado y sus agencias.

Tras analizar el caso, la ponencia del Comisionado Acuña Llamas determinó que, si bien la solicitud fue turnada a las áreas administrativas competentes, a saber, la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, la Fiscalía Especializada de Control Regional y la Oficialía Mayor, lo cierto es que no emplearon un criterio de búsqueda amplio.

Aunado a ello, se advirtió que su pronunciamiento fue incongruente, pues mientras las Fiscalías Especializadas reportaron cero registros, la Oficialía Mayor manifestó que identificó expedientes por el delito de robos, pero no con el nivel de detalle solicitado.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Fiscalía General de la República y le instruyó hacer una búsqueda de la información solicitada, con criterio amplio, en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Fiscalía Especializada de Control Regional, la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Oficialía Mayor, a fin de entregar a la persona solicitante los datos localizados.

-o0o-

Comisionado Ponente: [Francisco Javier Acuña Llamas](#)

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Folio de la solicitud: [330024622002239](#)

Número de expediente: RRA 14584/22

-o0o-



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)